

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-2019-P-CSJHA-PJ

Huacho, 07 de Enero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTOS: Resolución Administrativa N° 042-2011-P-PJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 042-2011-P-PJ el Presidente de la Corte Suprema de la República creó el observatorio judicial, adscrito al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, encargado de la Gestión del Sistema de alerta temprana de procesos de especial relevancia; en esa misma línea de pensamiento, tendrá por finalidad informar y presentar recomendaciones respecto al desarrollo de determinados procesos; así como, cuando corresponda, canalizar el apoyo institucional para afrontar situaciones que generan alarma ciudadana.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 055-2012-P-PJ el Presidente de la Corte Suprema de la República dispuso que las Cortes Superiores de Justicia de la República informen quincenalmente al observatorio judicial las ocurrencias que constituyan información relevante para la toma de decisiones del Señor Presidente del Poder Judicial y en caso se presenten situaciones que se considere trascendentes, éstas deberán ser comunicadas de inmediata.

En éste orden de ideas el Jefe de Gabinete de Asesores, mediante Oficio Circular N° 042-2011-P-PJ, manifestó la necesidad de designar al personal que cumpla la labor de enlace entre la Corte y el Observatorio Judicial, en virtud a ello, se ha visto por conveniente designar a la asesora legal de la Presidencia para que realice dicha función.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abogada Lidia Elsa Quintana Saavedra como personal de enlace entre el Observatorio Judicial y la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER de manera obligatoria y bajo responsabilidad que la servidora designada, informe quincenalmente al Observatorio Judicial las ocurrencias que constituyan información relevante para la toma de decisiones del Señor Presidente del Poder Judicial, y en caso se presenten situaciones que se considere trascendentes, éstas deberán ser comunicadas de inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Gabinete de Asesores la Oficina de Administración, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la servidora designada y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



D^{OS} CARLOS ORLANDO GÓMEZ ARGUEDAS

Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

Teléfono de Atención al Ciudadano Telf. 4145000 – Anexo 14628